



CONFERENCIA GENERAL
Primer Período de Sesiones
Segunda Parte
Tema 7 (f) de la Agenda

RESOLUCIÓN 21 (I)

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA 1971

La Conferencia General,

Advirtiendo que su Segundo Período de Sesiones tendrá verificativo en el año de 1971 y que, por lo tanto, es necesario aprobar un presupuesto que cubra el período comprendido entre el 1o. de enero de 1971 y el 31 de diciembre de dicho año,

Habiendo considerado el Proyecto de Presupuesto para 1971 y el Proyecto de Presupuesto Suplementario presentados por el Secretario General Interino, ^{1/}

^{1/} Doc. OPANAL/21 y Anexo y OPANAL/27.

Resuelve:

1. Que, para el ejercicio económico de 1971, se consignen créditos por un total de 1.709,601.50 pesos mexicanos.

2. Que se utilicen 3,187.50 pesos mexicanos para mantener en su nivel original el Fondo de Operaciones.

3. Que se utilicen 1.706,414.00 pesos mexicanos, dentro de la flexibilidad que impone la etapa inicial de las labores del Organismo para efectuar transferencias entre partidas, para los siguientes fines, especificados en el documento OPANAL/21 y su Anexo:

TÍTULO		Pesos mexicanos
I.-	<u>Gastos de Personal y Partidas Conexas</u>	
Sección	1.- Sueldos	1.023,400.00
	2.- Gastos comunes de personal	247,700.00
	3.- Gastos de representación	<u>46,500.00</u>
	Créditos estimados:	1.317,600.00
II.-	<u>Locales, Equipo, Suministros y Servicios</u>	
Sección	4.- Alquiler y mantenimiento de locales	188,400.00
	5.- Equipo permanente	29,994.00
	6.- Gastos generales	170,420.00
	7.- Trabajos de imprenta	<u>pro memoria</u>
	Créditos estimados:	388,814.00
	SUMA DE CRÉDITOS ESTIMADOS:	<u>1.706,414.00</u>

4. Que dichos créditos sean financiados mediante las cuotas asignadas a los Estados Miembros, conforme a la escala establecida por la Conferencia General en su Resolución 5 (I), teniendo en cuenta los ajustes ocasionados por el ingreso de nuevos Estados Miembros, a partir de la fecha en que se aprobó dicha Resolución.